



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DECRETO N° 2517 /

Chillán Viejo, 21 DIC 2011

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- El decreto N° 14 del 04 de Enero del 2011 que Aprueba Programa Recreativo "Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "

2.- El Decreto N° 987 del 29 de abril del 2011 que suplementa Programa Recreativo "Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "

3.- El Decreto N° 1396 del 01 de julio del 2011 que suplementa Programa Recreativo "Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias "

4.- El Decreto N° 2501 del 2011, que Aprueba la Modificación Presupuestaria Municipal N° 10/ 2011.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE** Programa "Recreativo Apoyo y Financiamiento de Viajes de Esparcimiento a Organizaciones Comunitarias " Aprobado por el D.A N° 14 del 04 de Enero del 2011, la cuenta 22.09.003.006 de " Arriendo de buses" , por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos.-)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALS/ FFV/PAQ/ GGB/ ALS/RGC/MVH/sfc



**ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Participación Ciudadana